

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO

1. INTRODUCCIÓN

El PDOT, es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del Gobierno Parroquial de Ahuano (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible.

Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial rural de Ahuano, incluyendo las áreas urbanas y rurales de la misma parroquia. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOTE se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

El propósito del PDOT de la Parroquia de Ahuano, es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos.

2. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226. – “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Artículo 227. – “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Artículo 238. – “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos

descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Artículo 241. – “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será en todos los gobiernos descentralizados”.

Artículo 280. - “El plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la Inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Artículo 293. – “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”.

Artículo 297. – “Todo programado financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfiera bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 5. – “Principios comunes. – Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. – La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

Artículo 12. – “**Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** – La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

Artículo 49. – “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. – Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Artículo 58. – “Temporalidad de los planes y su expresión financiera. – Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual.

La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión”.

Artículo 60. – “Priorización de programas y proyectos de inversión. – Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.

Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera:

3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley”;

Artículo 97. – “Contenido y finalidad. – Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución”.

Artículo 100. – “Formulación de proformas institucionales. – Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”.

Artículo 106. – “Normativa aplicable. – En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Artículo 80. – “Programación presupuestaria. – Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados, de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público”.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 270. – “Asignaciones. – El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes”.

RESOLUCIONES Y DIRECTRICES NACIONALES

- Resolución 002-CNC-2017: Aprueba la metodología para el cálculo del índice de cumplimiento de metas (ICM) y establece la obligación de reportar trimestralmente en el sistema SIGAD.
- Resolución 007-CNP-2025 y Directrices SNP 2025: Determinan lineamientos, formatos e indicadores homogéneos para el seguimiento y evaluación de PDOT, incluyendo la presentación del informe anual dentro de los plazos establecidos.

Hagamos Historia

3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

3.1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tabla 1. Contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

COMPETENCIA DEL GAD PARROQUIAL	OBJETIVO DEL PDOT	OBJETIVO DEL PND	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROYECTOS ASOCIADOS	NOMBRE DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS	MONTO ASIGNADO
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Impulsar y Fortalecer las actividades productivas, agrícolas, potenciando y aprovechando los recursos naturales	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	Ciudades y comunidades sostenibles	1	"Fortalecimiento al sector productivo, mediante la adquisición y entrega de plantas de cacao de ramilla variedad CCN51 en la parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo".	\$ 75,217.60
Vialidad	Contribuir a la mejora de la movilidad terrestre y fluvial, así como a la	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	Ciudades y comunidades sostenibles	1	"Fortalecimiento a la movilidad humana en la parroquia Ahuano, mediante el	\$ 59,964.00

	conectividad y accesibilidad de la población de la parroquia en el marco de sus derechos.				servicio de transporte fluvial tambería 2023 para las comunidades localizadas en los afluentes de los Ríos Napo y Arajuno".	
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fomentar el desarrollo, la promoción y la difusión de las actividades culturales, artísticas y sociales en la parroquia de Ahuano con el	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Trabajo decente y crecimiento económico	1	"Fortalecimiento, promoción y fomentos turístico, productivo de las manifestaciones culturales a través de la Exhibición de la Gastronomía Típica y Exposición del Arte Cultural a fin de garantizar la reactivación económica y el Desarrollo local	\$45,037.75

	fin de fortalecer la identidad local, generar espacios de participación.				en la parroquia Ahuano Año 2024".	
TOTAL						\$ 180,219.35

Conforme a lo expuesto en la Tabla 1, se evidencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado destinó un total de **USD 180.219,35** al cumplimiento de los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

En relación con el aporte al **Plan Nacional de Desarrollo**, los montos asignados fueron los siguientes:

- **Objetivo 5:** "Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad", con una asignación de **USD 75.217,60**.
- **Objetivo 8:** "Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico", con una asignación de **USD 59.964,00**.
- **Objetivo 2:** "Impulsar las capacidades de la ciudadanía mediante una educación equitativa e inclusiva de calidad, promoviendo espacios de intercambio cultural", con una asignación de **USD 45.037,75**.

Respecto al financiamiento destinado al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, se asignaron los siguientes valores:

- **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles:** USD 150.435,20.
- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico:** USD 45.037,75.

4. FASE DE SEGUIMIENTO

Conforme con el índice de Cumplimiento de Metas (ICM) generado en el sistema de Información para los Gobierno Autónomo Descentralizados (SIGAD), el GAD Parroquial Rural de Ahuano registró para el ejercicio fiscal 2024 tres competencias, que son las siguientes: Fomento productivo y seguridad alimentaria, patrimonio cultural y vialidad, con tres metas vinculadas a tres proyectos, registrando el 100% de cumplimiento en todos los casos, conforme se detalla a continuación:

4.1. Seguimiento al cumplimiento de metas.

4.1.2. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Meta: Fortalecer a 8 comunidades / asociaciones legalmente constituidas en temas de procesos agrícolas cacaoteros al 2027.

Indicador: Número de comunidades, asociaciones fortalecidas y abastecidas con Plantas de cacao.

Tabla 2. Serie del indicador de meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027
	2024	2025	2026	2027		
GAD Parroquial Rural de Ahuano	2	2	2	2	2	8

$$PCM = \frac{\text{Valor real alcanzado en el año}_{2024}}{\text{Meta Planificada del PDOT para el año}_{2024}} * 100$$

$$PCM = \frac{2_{2024}}{2_{2024}} * 100$$

$$PCM = 100\%$$

Meta: Promocionar y Difundir a la Parroquia de Ahuano 1 vez por año, para fomentar el arte, la cultura y el deporte hasta el año 2027

Indicador: Número de eventos promocionales para difundir la cultura, el arte y el deporte por año.

Tabla 3. Serie indicador meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027
	2024	2025	2026	2027		
GAD Parroquial Rural de Ahuano	1	1	1	1	1	4

$$PCM = \frac{\text{Valor real alcanzado en el año}_{2024}}{\text{Meta Planificada del PDOT para el año}_{2024}} * 100$$

$$PCM = \frac{1_{2024}}{1_{2024}} * 100$$

$$PCM = 100\%$$

Meta: Desarrollar e implementar 3 proyectos de movilidad fluvial sostenibles y eficaces en la parroquia Ahuano, que mejoren la conectividad y accesibilidad de la población, hasta el año 2027

Indicador: Número de proyectos implementados en apoyo y gestión a la tambería (acceso fluvial especialmente a los niños de las escuelas, grupos vulnerables y actividades productivas).

Tabla 4. Serie indicador meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027
	2024	2025	2026	2027		
GAD Parroquial Rural de Ahuano	1	1	1	0	1	3

$$PCM = \frac{\text{Valor real alcanzado en el año}_{2024}}{\text{Meta Planificada del PDOT para el año}_{2024}} * 100$$

$$PCM = \frac{1_{2024}}{1_{2024}} * 100$$

PCM = 100%

4.1.3. Categorización de resultados

Meta: Fortalecer a 8 comunidades / asociaciones legalmente constituidas en temas de procesos agrícolas cacaoteros al 2027.

Categorización cumplimiento de metas: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está en los rangos del 100% al 85%.

Tabla 5. Categorización de meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2024	2025	2026	2027				
GAD Parroquial Rural de Ahuano	2	2	2	2	2	8	AVANCE ESPERADO	100%

Meta: Promocionar y Difundir a la Parroquia de Ahuano 1 vez por año, para fomentar el arte, la cultura y el deporte hasta el año 2027

Categorización cumplimiento de metas: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está en los rangos del 100% al 85%.

Tabla 6. Categorización de meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2024	2025	2026	2027				
GAD Parroquial Rural de Ahuano	1	1	1	1	1	4	AVANCE ESPERADO	100%

Meta: Desarrollar e implementar 3 proyectos de movilidad fluvial sostenibles y eficaces en la parroquia Ahuano, que mejoren la conectividad y accesibilidad de la población, hasta el año 2027.

Categorización cumplimiento de metas: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está en los rangos del 100% al 85%.

Tabla 7. Categorización de meta

GAD	Serie del Indicador				Meta anual 2024	Meta Final (MF) 2027	Categorización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2024	2025	2026	2027				
GAD Parroquial Rural de Ahuano	1	1	1	0	1	3	AVANCE ESPERADO	100%

4.2. Seguimiento a la ejecución física y presupuestaria de los programas y/o proyectos ejecutados.

Conforme con el índice de Cumplimiento de Metas (ICM) generado en el sistema de Información para los Gobierno Autónomo Descentralizados (SIGAD), el GAD Parroquial Rural de Ahuano registró para el ejercicio fiscal 2024 tres competencias, que son las siguientes: Fomento productivo y seguridad alimentaria, patrimonio cultural y vialidad, con tres metas vinculadas a tres proyectos, con una inversión total USD 177,931.60. En todos los casos, el nivel de cumplimiento alcanzó el 100%, logrando la categoría de "Avance esperado" de las metas reportadas.

4.2.1. Ejecución física o de cobertura

Para el cálculo de la ejecución física, se ha considerado la siguiente fórmula:

$$PEF = \left(\frac{AFRi}{VMFI} \right) * 100$$

➤ Datos Generales del proyecto

Nombre del proyecto: Fortalecimiento al sector productivo, mediante la Adquisición y entrega de plantas de cacao ramilla variedad CCN51 en la Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Meta física planificada 2024: 2 Asociaciones fortalecidas en temas de procesos agrícolas cacaoteros.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 2 proyectos ejecutados.

Monto Total: \$ 75,217.60

Codificado Inicial: \$ 40,000.00

Devengado anual: \$ 75,217.60

Codificado final: \$ 75,217.60

Cálculo de Ejecución Física

% de ejecución física 2024: Para el cálculo del porcentaje de avance físico del programa / proyecto alcanzado a 2024, se emplea la siguiente ecuación:

$$PEF = \left(\frac{AFRi}{VMFI} \right) * 100$$

$$PEF = \left(\frac{2_{2024}}{2_{2024}} \right) * 100$$

$$PEF = 100\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución física es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%.

➤ **Datos Generales del proyecto**

Nombre del proyecto: Fortalecimiento, promoción y fomento turístico, productivo, de las manifestaciones culturales a través de la exhibición de la gastronomía típica y exposición del arte.

Meta física planificada 2024: 1 evento promocional para difundir la cultura, el arte y el deporte

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 1 proyecto ejecutado

Monto Total: \$ 42,750.00

Codificado Inicial: \$ 42,750.00

Devengado anual: \$ 42,750.00

Codificado final: \$ 42,750.00

Cálculo de Ejecución Física

% de ejecución física 2024: Para el cálculo del porcentaje de avance físico del programa / proyecto alcanzado a 2024, se emplea la siguiente ecuación:

$$PEF = \left(\frac{AFRi}{VMFI} \right) * 100$$

$$PEF = \left(\frac{1_{2024}}{1_{2024}} \right) * 100$$

$$PEF = 100\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución física es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%.

➤ Datos Generales del proyecto

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la movilidad humana en la parroquia Ahuano, mediante el Servicio de Transporte fluvial tambería 2023 para las comunidades localizadas en los afluentes de los Ríos Napo y Arajuno.

Meta física planificada 2024: 1 proyecto por año

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 1 proyecto ejecutado

Monto Total: \$ 63,127.07

Codificado Inicial: \$ 63,127.07

Devengado anual: \$ 59,964.00

Codificado final: \$ 63,127.07

Cálculo de Ejecución Física

% de ejecución física 2024: Para el cálculo del porcentaje de avance físico del programa / proyecto alcanzado a 2024, se emplea la siguiente ecuación:

$$PEF = \left(\frac{AFRi}{VMFI} \right) * 100$$

$$PEF = \left(\frac{1_{2024}}{1_{2024}} \right) * 100$$

$$PEF = 100\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución física es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%.

4.2.2. Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria refleja el nivel de utilización de los recursos financieros asignados a los programas y proyectos vinculados al PDOT, permitiendo analizar la correspondencia entre lo planificado y lo efectivamente devengado en el ejercicio fiscal 2024. Para el cálculo de la ejecución presupuestaria de los programas / proyectos se consideró la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{\text{Devengado Anual}}{\text{Codificado final}} * 100$$

➤ **Datos Generales del proyecto**

Nombre del proyecto: Fortalecimiento al sector productivo, mediante la Adquisición y entrega de plantas de cacao ramilla variedad CCN51 en la Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Meta física planificada 2024: 2 Asociaciones fortalecidas en temas de procesos agrícolas cacaoteros.

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 2 proyectos ejecutados.

Monto Total: \$ 75,217.60

Codificado Inicial: \$ 40,000.00

Devengado anual: \$ 75,217.60

Codificado final: \$ 75,217.60

$$AP = \frac{\$75,217.60}{\$75,217.60} * 100$$

$$AP = 100\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%.

➤ **Datos Generales del proyecto**

Nombre del proyecto: Fortalecimiento, promoción y fomento turístico, productivo, de las manifestaciones culturales a través de la exhibición de la gastronomía típica y exposición del arte.

Meta física planificada 2024: 1 evento promocional para difundir la cultura, el arte y el deporte

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 1 proyecto ejecutado

Monto Total: \$ 42,750.00

Codificado Inicial: \$ 42,750.00

Devengado anual: \$ 42,750.00

Codificado final: \$ 42,750.00

$$AP = \frac{\$42,750.00}{\$42,750.00} * 100$$

$$AP = 100\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 100%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%

➤ **Datos Generales del proyecto**

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la movilidad humana en la parroquia Ahuano, mediante el Servicio de Transporte fluvial tamberia 2023 para las comunidades localizadas en los afluentes de los Ríos Napo y Arajuno.

Meta física planificada 2024: 1 proyecto por año

Avance real de ejecución física alcanzada 2024: 1 proyecto ejecutado

Monto Total: \$ 63,127.07

Codificado Inicial: \$ 63,127.07

Devengado anual: \$ 59,964.00

Codificado final: \$ 63,127.07

$$= \frac{\$59,964.00}{\$63,127.07} * 100$$

$$AP = 94.99\%$$

Categorización: Considerando que el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 94.99%, la meta se encuentra como **AVANCE ESPERADO**, puesto que está entre los rangos de 100% y el 85%.

5. FASE DE EVALUACIÓN

La presente fase complementa el proceso de seguimiento del PDOT 2023 – 2027 del GAD Parroquial Rural de Ahuano y tiene como propósito evaluar cualitativamente los avances alcanzados, identificar los factores que han facilitado o limitado la gestión y reconocer los aprendizajes institucionales generados durante el ejercicio fiscal 2024. Todo ello orientado a fortalecer la toma de decisiones y promover la mejora continua de la gestión parroquial.

A diferencia del seguimiento, centrado en la medición de metas e indicadores, en la evaluación orienta su análisis hacia criterios pertinencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia de las acciones implementadas en el territorio.

El proceso se sustenta en tres fuentes principales:

1. Los resultados cuantitativos del cumplimiento de metas obtenidos en el seguimiento 2024.
2. Las entrevistas realizadas a los integrantes del Sistema de Participación Parroquial.
3. La revisión de la ejecución presupuestaria y de las gestiones interinstitucionales desarrolladas por el GAD Parroquial.

5.1. Justificación de metas a evaluar

Para el proceso de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se ha considerado la totalidad de las ocho metas programadas en el PDOT 2023 – 2027, Tabla 8, esta selección responde a la necesidad de garantizar una visión integral del desempeño del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano.

Tabla 8. Metas priorizadas para la evaluación 2024

No.	Meta	Categoría	Priorizada
1	Fortalecer a 8 comunidades / asociaciones legalmente constituidas en temas de procesos agrícolas cacaoteros, al 2027.	Avance esperado	Si
2	Promocionar, difundir a la parroquia Ahuano una vez por año para fomentar el arte, la cultura, el deporte hasta el año 2027.	Avance esperado	Si
3	Desarrollar e implementar 3 proyectos de movilidad fluvial sostenibles y eficaces en la parroquia Ahuano, que mejoren la conectividad y accesibilidad de la población, hasta el año 2027.	Avance esperado	Si

5.2. Responsables y tipo de evaluación

5.2.1. Responsables

Los Responsables para garantizar una evaluación efectiva se detallan a continuación:

Rol	Actor / Unidad	Responsabilidad principal
Directivo	Junta parroquial, Consejo de Planificación Parroquial	Supervisar, garantizar alineación con los objetivos institucionales, validar los resultados y tomar

		decisiones basadas en los objetivos de la evaluación.
Técnico	Coordinación Técnica, Técnico de Planificación, infraestructura física y vialidad, Técnica de convenios, Tesorera.	Ejecutar la evaluación, levantar, sistematizar y analizar la información y elaborar el informe.

5.2.2. Tipo de Evaluación

La evaluación del PDOT 2023–2027 correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue conducida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, en observancia de las disposiciones contenidas en el COOTAD y el COPFP.

En el nivel directivo, la Junta Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial asumieron la supervisión y validación de la evaluación.

En el nivel técnico, el equipo técnico institucional dirigió las actividades de levantamiento, sistematización y análisis de la información.

5.3. Objetivos, preguntas y criterios de evaluación

El presente apartado expone los elementos metodológicos que guiaron la evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023 – 2027 correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Su objetivo es precisar los propósitos de la evaluación, las preguntas que orientaron el análisis y los criterios aplicados para valorar los resultados obtenidos.

Estos componentes aseguran que el proceso evaluativo se desarrolle con coherencia técnica, transparencia y alineación con la normativa vigente, garantizando así su comparabilidad y rigor.

Bajo este enfoque, la evaluación se entiende no solo como un mecanismo para medir resultados, sino como una herramienta de aprendizaje institucional y mejora continua. Esto permite al GAD Parroquial de Ahuano fortalecer su capacidad de gestión y orientar de manera más efectiva la toma de decisiones para los siguientes ciclos de planificación.

5.3.1. Objetivos

5.3.1.1. Objetivo General

Evaluar los resultados obtenidos en la implementación del PDOT 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de Ahuano durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de la eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia, sostenibilidad e impacto de la gestión institucional, utilizando como insumos la información del seguimiento, la ejecución presupuestaria y la percepción ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de planificación y orientar la toma de decisiones para el siguiente ciclo de gestión.

5.3.1.2. Objetivos Específicos

1. Analizar la eficacia del PDOT, evaluando el nivel de cumplimiento de las metas programas y los resultados obtenidos en relación con los objetivos estratégicos de desarrollo parroquial.
2. Examinar la eficiencia de la gestión institucional, mediante la valoración de la relación entre los recursos utilizados y los productos y resultados alcanzados, considerando criterios de uso responsable, transparencia y optimización presupuestaria.
3. Valorar la pertinencia de las intervenciones ejecutadas, verificando su correspondencia con las necesidades reales del territorio y con las prioridades ciudadanas identificadas a través de los mecanismos de participación.
4. Analizar la coherencia entre los instrumentos de planificación —PDOT, POA, Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)— asegurando la articulación y alineación de las acciones locales con las políticas nacionales y marcos de desarrollo vigentes.
5. Evaluar la sostenibilidad e impacto de los resultados alcanzados, identificando los efectos generados en la población y el territorio, así como las condiciones institucionales, técnicas y financieras que posibilitan la continuidad y consolidación de los logros en el tiempo.

5.3.2. Preguntas y criterios de evaluación

5.3.2.1. Preguntas de evaluación

Las preguntas evaluativas constituyen al eje central del análisis y permiten organizar la interpretación de los hallazgos, en concordancia con los seis criterios establecidos en las directrices nacionales.

Tabla 9. Preguntas de evaluación en función de los seis criterios establecidos

Criterio	Preguntas de evaluación
Eficacia	¿Cuál fue el nivel de cumplimiento de las metas y resultados del PDOT respecto a lo planificado para el ejercicio fiscal 2024?
Eficiencia	¿Los recursos financieros, técnicos y humanos fueron gestionados de manera eficiente y en correspondencia con los resultados alcanzados?
Pertinencia	¿Las acciones implementadas guardaron correspondencia con las necesidades reales del territorio y con las prioridades definidas por la población parroquial?
Coherencia	¿Se evidencia alineación entre los instrumentos de planificación del GAD, el PDOT y los marcos de política nacional y global (PND y ODS)?

Sostenibilidad	¿Los resultados obtenidos presentan condiciones de sostenibilidad en el tiempo, considerando la capacidad institucional y financiera del GAD para mantener y consolidar los logros alcanzados?
Impacto	¿Qué transformaciones, tanto tangibles como intangibles, se observan en la población, en el entorno productivo y en la gestión local como resultado de las intervenciones ejecutadas?

5.3.2.2. Criterios de evaluación

Conforme a las directrices generales establecidas para la elaboración del informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los PDOT (SON, 2025), la evaluación se fundamenta en seis criterios orientadores:

Tabla 10. Criterios de evaluación del PDOT GADPR Ahuano.

Criterio	Definición	Aplicación en el PDOT GAD Parroquial Rural de Ahuano
Eficacia	Nivel de logro alcanzado respecto a las metas y objetivos establecidos.	Nivel de cumplimiento de las metas programas en 2024.
Eficiencia	Correspondencia entre los recursos empleados y los resultados.	Evaluación del uso del presupuesto y gestión institucional.
Pertinencia	Adecuación de las acciones desarrolladas respecto a las demandas y problemáticas prioritarias del territorio.	Correspondencia de las intervenciones con demandas ciudadanas
Coherencia	Articulación entre los instrumentos de planificación y los marcos de política nacional.	Integración entre PDOT, POA, PND y ODS.
Sostenibilidad	Capacidad para asegurar la sostenibilidad de los resultados a lo largo del tiempo.	Continuidad de programas e ingresos propios.
Impacto	Transformaciones positivas generadas en la población y en el territorio.	Efectos de los programas de turismo, producción e inversión social.

5.3.2. Técnicas para el levantamiento de información

El proceso de levantamiento de información se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, integrando técnicas cuantitativas y cualitativas que permitieron asegurar la validez, confiabilidad y triangulación de los resultados obtenidos.

En el componente cuantitativo, se emplearon registros administrativos y presupuestarios del GAD Parroquial Rural de Papallacta, así como reportes oficiales del SIGAD, matrices de cumplimiento de metas e indicadores y la cédula presupuestaria 2024, insumo que facilitó la vinculación entre los proyectos del PDOT y los componentes del POA institucional.

En el componente cualitativo, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a seis integrantes del Sistema de Participación Ciudadana, orientadas a recolectar percepciones sobre los avances, limitaciones y aprendizajes institucionales derivados de la implementación del PDOT. Las preguntas guía se elaboraron en correspondencia con los ejes estratégicos del plan y con los criterios de evaluación establecidos, abordando aspectos relacionados con el nivel de conocimiento ciudadano, valoración de acciones, satisfacción y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión pública parroquial.

Complementariamente, se revisaron los registros de la rendición de cuentas, incluyendo archivos fotográficos y documentación técnica debidamente respaldada, lo que permitió sustentar los hallazgos del seguimiento y fortalecer la consistencia del análisis evaluativo.

Este enfoque integral garantizó la trazabilidad de la información, la consistencia metodológica del proceso y la incorporación de actores ciudadanos en la evaluación del PDOT 2023–2027.

5.3.2.1. Resultados de las entrevistas

En el marco del proceso de evaluación del PDOT 2023–2027 del GAD Parroquial Rural de Ahuano correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a seis integrantes del Sistema de Participación Ciudadana, con el propósito de obtener sus percepciones respecto al cumplimiento de las metas del plan, la efectividad de los proyectos ejecutados y las oportunidades de mejora en la gestión institucional.

El instrumento de recolección de información incluyó las tres metas establecidas en el PDOT y cuatro preguntas orientadoras. Se evaluaron específicamente las tres metas programadas para el año 2024, mientras que, para las tres metas no previstas en este periodo, se recopilaban recomendaciones y aportes cualitativos por parte de los participantes.

Tabulación de Resultados:

No. Pregunta	Pregunta	Respuesta	
		SI	NO
1	¿Conoce usted actividades / proyectos que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano?	6	0
2	¿Qué proyectos que desarrolla o desarrollo el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, son de su conocimiento?	Todos los entrevistados respondieron que, si conocen, detallando los proyectos siguientes:	

		<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento al sector productivo, mediante la Adquisición y entrega de plantas de cacao ramilla variedad CCN51 en la Parroquia Ahuano, Cantón Tena, Provincia de Napo. Fortalecimiento, promoción y fomento turístico, productivo, de las manifestaciones culturales a través de la exhibición de la gastronomía típica y exposición del arte. Fortalecimiento de la movilidad humana en la parroquia Ahuano, mediante el Servicio de Transporte fluvial tambería 2023 para las comunidades localizadas en los afluentes de los Ríos Napo y Arajuno. 						
3	¿Cómo califica los proyectos detallados en su respuesta a la pregunta anterior?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>BUENO</th> <th>MALO</th> <th>REGULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	BUENO	MALO	REGULAR	6	0	0
BUENO	MALO	REGULAR						
6	0	0						
4	¿Recomendaciones o comentarios adicionales?	<p>En esta pregunta se brindo un espacio abierto para comentarios, sugerencias o recomendaciones, en donde se expreso las opiniones sobre la gestión parroquial, la pertinencia de los proyectos y la necesidad</p>						

		de fortalecer ciertos aspectos del PDOT.
--	--	--

5.3.3. Análisis

5.3.3.1. Eficacia

El proceso de seguimiento evidenció un elevado nivel de cumplimiento de las metas programadas, alcanzando un promedio general del 100 %. Desde una perspectiva evaluativa, este desempeño demuestra una gestión institucional eficaz, capaz de atender los compromisos establecidos en el PDOT y el POA 2024.

La eficacia fue especialmente notable en los objetivos de gestión que se detallan a continuación:

- Apoyar a la producción agrícola con marca y producción potenciando su producto estrella el cacao.
- Contribuir a mejorar la movilidad terrestre, fluvial la conectividad y la accesibilidad de la población, en el marco de sus derechos.
- Impulsar y fortalecer las actividades culturales, sociales, deportivas potenciando y aprovechando los recursos naturales.

Donde las metas superaron los valores previstos. Este resultado se relaciona con la continuidad de procesos iniciados en 2023, la articulación con entidades provinciales y cantonales, y la capacidad operativa del equipo técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano.

5.3.3.2. Eficiencia

El análisis de eficiencia se desarrolló a partir de la relación entre los recursos asignados y los resultados alcanzados, considerando tanto la ejecución presupuestaria como los procesos de gestión institucional.

Durante el año 2024, el GAD Parroquial Rural de Ahuano evidenció una gestión financiera adecuada, reflejada en un nivel de ejecución que permitió cumplir con los resultados planificados sin incurrir en sobre ejecuciones relevantes. La optimización de los recursos disponibles se sustentó en la utilización de mano de obra local y la articulación interinstitucional

Sin embargo, la evaluación determina la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y los sistemas de seguimiento presupuestario, con el propósito de mejorar la trazabilidad del gasto por programas y facilitar la transparencia y rendición de cuentas a través del SIGAD.

5.3.3.3. Pertinencia

La pertinencia se evaluó mediante el análisis de la correspondencia entre las acciones ejecutadas y las necesidades reales del territorio. En esta dimensión, la gestión del GAD

Parroquial ha demostrado una adecuada alineación con las demandas ciudadanas priorizadas en los mecanismos de participación. Los proyectos orientados al turismo, promoción y difusión cultural, la movilidad y el desarrollo productivo se vincularon directamente con problemáticas identificadas.

Las entrevistas realizadas a representantes del Sistema de Participación Ciudadana evidencian una valoración favorable respecto al impacto tangible de las obras y programas implementados. No obstante, también señalan la necesidad de ampliar la cobertura hacia comunidades periféricas y de reforzar los mecanismos de comunicación institucional para visibilizar los resultados alcanzados.

5.3.3.4. Coherencia

El criterio de coherencia evalúa la alineación entre los instrumentos de planificación y su ejecución, así como la correspondencia del PDOT con las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El análisis evidencia que las metas evaluadas presentan coherencia vertical con los ODS 8, 11, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025, particularmente en lo relacionado con Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad, impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico e impulsar las capacidades de la ciudadanía mediante una educación equitativa e inclusiva de calidad, promoviendo espacios de intercambio cultural.

De igual manera, se identifica coherencia horizontal entre el PDOT, el POA institucional y los reportes del SIGAD, lo que demuestra un adecuado proceso de planificación interna.

5.3.3.5. Sostenibilidad

La sostenibilidad analiza la capacidad del GAD Parroquial para preservar los resultados alcanzados y asegurar su continuidad en el tiempo. Los avances registrados en inversión social, promoción turística evidencian un alto potencial de sostenibilidad.

No obstante, la sostenibilidad futura está condicionada a la actualización de los equipos técnicos, al fortalecimiento de los mecanismos de mantenimiento de la infraestructura y a la incorporación de indicadores de gestión ambiental en los próximos ciclos de planificación.

La institucionalización de los procesos de seguimiento y evaluación como práctica anual contribuirá al fortalecimiento de la sostenibilidad de la gestión parroquial y a la mejora de la transparencia en la administración pública local.

5.3.3.6. Impacto

El impacto se refiere a los cambios verificables en la población y el territorio derivados de la implementación del PDOT. Durante el año 2024 se identifican resultados cualitativos significativos, entre ellos: una mejora sustancial en la percepción ciudadana respecto a la gestión institucional, un incremento en la participación comunitaria, el fortalecimiento de la producción, la movilidad y la promoción turística y cultural de la parroquia.

Si bien el análisis de impacto estructural requiere series de tiempo más amplias, la evidencia disponible muestra que las acciones ejecutadas están aportando al fortalecimiento de la

cohesión social, la gobernanza local y la mejora progresiva de las condiciones de desarrollo territorial.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

- La evaluación integral del ejercicio fiscal 2024 evidencia que el GAD Parroquial Rural de Ahuano mantiene una gestión eficiente, articulada y socialmente valorada, alcanzando niveles de cumplimiento superiores a lo previsto en los objetivos estratégicos establecidos en el PDOT 2023–2027.
- Se constata un desempeño institucional destacado en los objetivos de gestión tales como: Apoyar a la producción agrícola con marca y producción potenciando su producto estrella el cacao, contribuir a mejorar la movilidad terrestre, fluvial la conectividad y la accesibilidad de la población, en el marco de sus derechos, impulsar y fortalecer las actividades culturales, sociales, deportivas potenciando y aprovechando los recursos naturales. Este desempeño se sustenta tanto en la correcta ejecución presupuestaria como en una gestión territorial activa.
- Los resultados obtenidos en la fase de seguimiento y evaluación reflejan un modelo de gobernanza local basado en la eficiencia operativa, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social. No obstante, el análisis identificó limitaciones en el registro detallado de los recursos utilizados, particularmente en relación con las contribuciones no monetarias, tales como el uso de maquinaria institucional, la dedicación del personal operativo, las horas de trabajo comunitario y los aportes técnicos o logísticos provenientes de actores públicos y privados. Aunque estos recursos no constan en las cédulas presupuestarias, representan un valor económico y social significativo.
- Asimismo, se determinó que el Plan Operativo Anual (POA) no mantiene una vinculación estructural con el PDOT en su formulación actual. En consecuencia, se requiere fortalecerlo como instrumento técnico de programación y registro, incorporando indicadores de gestión y mecanismos que permitan reflejar de manera integral tanto los aportes monetarios como los no monetarios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial.

6.2. Recomendaciones

- Fortalecer la vinculación estructural entre el POA y el PDOT, garantizando que cada actividad o proyecto del plan operativo se derive directamente de un objetivo y una meta del PDOT, e incluya su correspondiente asignación presupuestaria o la estimación de recursos en especie.
 - Integrar en un solo instrumento operativo la programación física, presupuestaria y la gestión territorial, asegurando coherencia y trazabilidad en la planificación anual.
- Desarrollar un sistema de registro integral de recursos utilizados y de gestiones no monetarias, que permita documentar de manera sistemática y verificable:
 - Las horas de uso de maquinaria, vehículos y herramientas institucionales.
 - El tiempo de dedicación del personal técnico y administrativo a actividades y proyectos comunitarios.

- Los aportes en materiales, insumos, logística o cofinanciamiento proporcionados por instituciones aliadas.
- La participación comunitaria e interinstitucional, incluyendo mingas, voluntariado y contribuciones en trabajo o materiales.

7. Anexos

- Reporte ICM SIGAD 2024.
- Reporte de Errores SIGAD.
- Rendición de cuentas 2024.
- Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDYOT 2023-2027

8. Referencias Bibliográficas

- Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDYOT 2023-2027
- DIRECTRICES Generales para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- Resolución 007-CNP-2025
- Reporte ICM SIGAD 2024.

9. Firma de responsabilidad

Ahuano, 09 de diciembre de 2025

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Mgs. Luis Antonio Valle Vega
COORDINADOR TECNICO DEL GADR AHUANO

Sr. Edwin Hernan Melendrez Miranda
PRESIDENTE DEL GADPR AHUANO

Hagamos Historia



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
A H U A N O**



Juntarse es un comienzo. Seguir juntos es un progreso. Trabajar juntos es un éxito

